



RES. DECECO Nº 356.16

Salta, 9 de Mayo de 2.016 Expte. Nº 6.682/15

VISTO: La Res. CD-ECO Nº 060/16 del Consejo Directivo de esta Facultad, mediante la cual se procede al llamado y se designa el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura CONTABILIDAD I, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2.003, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

QUE el miembro Titular del Jurado, Cr. Sixto Alanís, mediante mail, solicita excusación en virtud de viajar el día jueves 12 de Mayo del presente año, a la Sede Regional Tartagal para el dictado de clases.

QUE el miembro Suplente, Cr. Ricardo Loayza, se encuentra con licencia médica.

QUE por lo tanto corresponde designar al miembro Suplente en tercer término, Cr. Marcelo Burgos, como miembro Titular del citado concurso.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES (a cargo del Decanato)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Cr. Marcelo Burgos, en reemplazo del Cr. Sixto Alanís, como miembro Titular en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura CONTABILIDAD I, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2.003, de Sede Salta, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2º.- HÁGASE saber a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ahl

Cra. Azucena Sanchez de Unioz Secretaria As. Académicos y de Investigació Fac. Cs. Econ. Jun. y Soc. - Unis

Cr. Hugo Ignacio Limos VICE DECADO - A CARGO DEL DECANATO Facra Co. Escal Jun y Sec. UNSE